ACTA DE LA REUNIÓN

Las delegaciones representantes del Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Reino de Bélgica se reunieron en San José, Costa Rica los días 09 y 10 de febrero de 2010, para analizar las relaciones aerocomerciales entre los dos países.

Las deliberaciones se celebraron en un espíritu cordial y amistoso.

La lista de las delegaciones se adjunta en el Anexo A.

Las delegaciones concluyeron y rubricaron el texto de un proyecto de Acuerdo sobre Transporte Aéreo el cual se adjunta como Anexo B, y se comprometieron a recomendarlo a sus respectivos Gobiernos para su firma. Se determinó que el Acuerdo entraría en vigencia una vez que los dos Gobiernos se hayan notificado de la conclusión de sus respectivas formalidades constitucionales.

Las dos delegaciones afirmaron que sus respectivos Gobiernos actuarían diligentemente en la conclusión de las formalidades necesarias tan pronto como sea posible.

Asimismo, firmaron un Memorando de Entendimiento que se adjunta como Anexo C.

Firmado en San José, Costa Rica, el 10 de febrero de 2010, en duplicado en idiomas español e inglés. Λ

Lioda Sagrario Padilla Velásquez

Jefa de la Delegación República de Costa Rica Sr. Eric Soeur

Jefe de la Delegación República del Reino de Bélgica

ANEXO A

DELEGACIÓN DE COSTA RICA

JEFE DE LA DELEGACIÓN

Licda. Sagrario Padilla Velásquez

Directora Consejo Técnico de Aviación Civil

DELEGADOS

Lic. Carlos Lizama Hernández Ing. Oscar Padilla García Lic. Jorge Fernández Chacón Licda. Sonia Garro Rojas

Lic. Oscar Monge

Director Consejo Técnico de Aviación Civil Director Consejo Técnico de Aviación Civil

Director General de Aviación Civil Directora de Transporte Aéreo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

OBSERVADORES

Licda. María Elena Arévalo Herrera Dr. Fernando Naranjo Villalobos Representante de LACSA Representante de LACSA

DELEGACIÓN DE BÉLGICA

JEFE DE LA DELEGACIÓN

Sr. Eric Soeur

Dirección General de Transporte Aéreo

DELEGADOS

Sra. María Stevens Sr. Gunther Hofman Sr. Emmanuel Van Damme Dirección General de Transporte Aéreo

Representante JetAirFly Representante JetAirFly

OBSERVADORES

Sr. Grégoire Vardakis Sra. Ana Cristina Guier Embajador de Bélgica Embajada de Bélgica

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LAS AUTORIDADES AERONAUTICAS DE COSTA RICA Y EL REINO DE BELGICA

Las delegaciones representantes del Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno del Reino de Bélgica se reunieron en San José, Costa Rica los días 09 y 10 de febrero de 2010, para analizar las relaciones aerocomerciales entre los dos países. Las deliberaciones se celebraron en un espíritu cordial y amistoso.

Como resultado de las deliberaciones acordaron lo siguiente:

Primero: Capacidad

Las aerolíneas designadas de las Partes Contratantes podrán operar sin restricción en cuanto al tipo de aeronave o la frecuencia, los servicios de pasajeros y carga exclusiva.

Segundo: Derechos de tráfico de quinta libertad

- a) De conformidad con el Cuadro de Rutas anexo al Acuerdo, las aerolíneas designadas de las Partes Contratantes podrán explotar derechos de tráfico de quinta libertad desde y hacia:
 - i.- cuatro (4) puntos intermedios, los que serán seleccionados por las Autoridades Aeronáuticas de cada Parte Contratante y comunicados a la otra Parte. Tales puntos intermedios podrán ser modificados en cualquier momento, previa notificación a la otra Parte.
 - ii.- dos (2) puntos más allá de sus respectivos territorios, estos puntos deberán ser acordados entre las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes y notificado mediante intercambio de notas.
- b) De conformidad con los vuelos "exclusivos de carga", los derechos de tráfico de quinta libertad serán autorizados en todos los sectores del Cuadro de Rutas.

Tercero: Fletamento de aeronaves (leasing)

Las aerolíneas de las Partes podrán reemplazar sus propias aeronaves por aeronaves fletadas cuando se presenten problemas técnicos o en caso de mantenimientos imprevistos o programados. Dichos vuelos pueden ser operados bajo el mismo esquema de operación autorizado, siempre que cumplan con las regulaciones internacionales en materia de seguridad operacional.

El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Firmado en San José, Costa Rica, el 10 de febrero de 2010, en duplicado en idiomas español e inglés.

Licda. Sagrario Padilla Velásquez

Jefa de la Delegación República de Costa Rica Sr. Eric Soeur Jete de la Delegación República del Reino de Bélgica